



PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 3951
Subproceso: UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO Código Subproceso: 6200	SERIE/Subserie: Formación Comunitaria y Ciudadana para la participación del Desarrollo Local Código Serie/Subserie (TRD): 6200-223,040	



AVISO

Acto Administrativo a Notificar: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Sujeto a notificar: GUILLERMINA OTERO Y DEMAS FIRMANTES

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER AVISA**

Que la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del oficio No. 431 del 23 de Febrero de 2017 suscrito por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se da respuesta de fondo a la solicitud radicada bajo el consecutivo de ventanilla única No. 08065 presentada por la señora **GUILLERMINA OTERO Y DEMAS FIRMANTES**, procede a notificar por Aviso de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011⁶. Lo anterior, toda vez, que en días pasados se intentó notificar personalmente el contenido de la **Contestación del derecho de petición 08065** no obstante, la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. (472) hizo devolución del mismo con la anotación no reside a través de certificado de fecha 29 de Marzo de 2017, individualizado con el serial No. YG 157572520CO.

Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo reza: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

En tal sentido y habiéndose agotado todos los medios para notificar el contenido del oficio No. 431 del 23 de Febrero de 2017 y de conformidad con las disposiciones del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, este despacho procederá a notificar el mismo por AVISO. Una vez agotado el trámite establecido, se publica hoy;

En Constancia firma,

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
 Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga.

FECHA DESFIJACIÓN: La presente NOTIFICACIÓN POR AVISO se fijó habiendo permanecido por el término de cinco (5) días. Se desfija hoy las

07 NOV 2017
 a las
 07 NOV 2017

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
 Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga.

Por tal razón se informa la respuesta contenida. A través del presente aviso

E: Mayra Piedad Peña G. / CPS/ SDS. *MP*
 Revisó: Johanna Domínguez / Abogado CPS/SDS. *J*

⁶Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Artículo 69. Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 68006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia